

PERFIL DE LAS BECAS:

CENTRO: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA
VICEDECANATO/UNIDAD: Departamento de Proyectos Arquitectónicos

TÍTULO DEL PROYECTO: BECAS DE COLABORACIÓN DE FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN EL DPA

1. RESUMEN

El objeto de las becas es instruir al estudiante en las investigaciones desarrolladas en el Departamento de Proyectos, vinculadas a diferentes grupos de investigación, como pueden ser el GIVCO o NUTAC, entre otros. Se pretende que el alumno adquiriera conocimientos en investigación y difusión de la misma, entre los que se pueden encontrar adquirir conocimientos de las metodologías aplicadas al estudio de casos en arquitectura, análisis de fuentes originales, conversaciones con conferenciantes de ciclos derivados de las investigaciones, difusión en redes como instagram o facebook, impresión de cartelería o páginas web.

2. RESPONSABLE QUE TUTORIZA EL PROYECTO:

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, D. ANDRÉS CÁNOVAS ALCARAZ

3. TAREAS A REALIZAR:

- Aplicación de la metodología del redibujado, análisis y diseminado de casos de estudio bajo la supervisión del tutor de la actividad.
- Tareas conducentes a la adquisición de habilidades de relaciones, bajo la supervisión del tutor/a de la actividad en ciclos de conferencias y contacto con invitados de interés internacional.
- Aprendizaje tutelado sobre la difusión de los ciclos de conferencias vinculados a las investigaciones en redes como instagram o facebook, impresión de cartelería o páginas web.
- El/la becario/a no tendrá acceso a las bases de datos y datos personales de los otros alumnos.

4. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y PERIODO DE APLICACIÓN

Beca Tipo 1: Dedicación de 15 horas semanales durante el período del 1/11/2024 al 31/12/2024

Beca Tipo 2: Dedicación de 15 horas semanales del 1/10/2024 al 31/12/2024

Beca Tipo 3: Dedicación de 10 horas semanales del 1/10/2024 al 31/12/2024

5. REQUERIMIENTOS GENERALES

A) Estar matriculado en la UPM durante el curso académico en el que se publique la convocatoria y permanecer matriculado en el curso en el que se realice la colaboración en estudios oficiales de Grado o Máster universitario. En el caso de estudiantes de Grado, tener superados además 120 créditos del Plan de Estudios conducente al título.

B) No podrán ser beneficiarios de una Beca del DPA quienes hayan incumplido con sus obligaciones sin causa justificada en una Beca de Colaboración anterior.

6. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

- o Estudiante de Grado o Máster.
- o Expediente académico.
- o Conocimiento informático de programas para el tratamiento de datos.
- o Conocimiento informático de programas para dibujo vectorial.